

recto o ascendiente directo de empadronado con la misma antigüedad: 125 euros.

— De nichos de no empadronados o con antigüedad inferior a dos años: 375 euros.

#### D) Otras tarifas:

— Enterramiento de no empadronado, o con una antigüedad inferior a dos años, en nicho o sepultura de empadronado: 1.800 euros.

Art. 7. *Devengo*.—La tasa se devengará desde el mismo momento en que se solicite la autorización o el servicio pretendido, naciendo por tanto la obligación de contribuir.

Art. 8. *Autoliquidación e ingreso*.—Los sujetos pasivos de la tasa estarán obligados a practicar las operaciones de autoliquidación tributaria y a realizar el ingreso de su importe en la tesorería municipal.

El pago de la tasa podrá hacerse efectivo en las oficinas municipales, Oficina de Recaudación, o a través de transferencia bancaria y en la cuenta que se indique en el impreso de autoliquidación, y en régimen de liquidación previa.

Art. 9. *Impago de recibos*.—Para aquellas cuotas y recibos que no puedan ser cobrados, se aplicará lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Art. 10. *Infracciones y sanciones*.—En todo lo referente a infracciones y sanciones será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente ordenanza fiscal deroga, desde el momento de su entrada en vigor, la anterior ordenanza fiscal de prestación de servicios del cementerio municipal y sus posteriores modificaciones.

### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Esta ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y permanecerá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Los Molinos, a 5 de mayo de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(03/15.336/09)

## MAJADAHONDA

### OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la administración, de conformidad con los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la siguiente resolución:

“Bajas por caducidad en el padrón municipal de habitantes de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Resolución número 429 de 2009.

Visto el informe-propuesta, de fecha 13 de marzo de 2009, formulado por la jefa del Servicio de Estadística, Archivo y Registro General, de conformidad con el mismo y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas

### ANTECEDENTES

1. Los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberán renovar su inscripción en el padrón municipal cada dos años, tal como establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.

2. En el anexo que se adjunta, extraído de los ficheros H28080IA.508, H28080IA.608, H28080IA.708 y H28080IA.808 enviados por el Instituto Nacional de Estadística, se relacionan los extranjeros que, al no haber realizado esta renovación preceptiva, deberán ser dados de baja en el Padrón Municipal por caducidad de su inscripción.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. El artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, establece la renovación periódica, cada dos años, de las inscripciones en el padrón municipal de los ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no producirse tal renovación. La caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado.

2. Las instrucciones 7 y 8 de la resolución de 28 de abril de 2005 de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Administración Local, establecen el procedimiento a emplear por los Ayuntamientos para acordar las bajas por caducidad de inscripción, mediante Resolución motivada del alcalde y notificación al interesado.

3. Los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de notificar las resoluciones administrativas a los interesados y los procedimientos a seguir.

4. El artículo 21.1.s) de la citada Ley 7/1985, otorga al alcalde las competencias que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación estatal o autonómica asignen al municipio y no atribuyan a otros organismos municipales. Esta competencia ha sido delegada mediante decreto de Alcaldía número 1690/2007, de 16 de junio, en el concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Considerando lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el decreto de Alcaldía número 1690/2007, de 16 de junio, de delegación de competencias, he resuelto:

Primero.—Declarar la baja por caducidad de la inscripción en el padrón municipal de las personas incluidas en el anexo que se adjunta, que consta de cinco folios debidamente rubricados por la jefa del Servicio de Estadística, Archivo y Registro General y que comienza con Aallali, Saad y finaliza en Cevallos Salvatierra, Melby Lisset comprendiendo un total de 250 personas, por tratarse de extranjeros que no han procedido a la renovación de su empadronamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.—Notificar dicha baja padronal a cada interesado por el procedimiento previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez, en Majadahonda, a 13 de marzo de 2009”.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como interponer cualquier otro que estime procedente, indicándole que la interposición de recursos no paraliza la ejecutividad de la resolución.

### Listado de bajas por caducidad en el padrón municipal de habitantes de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente

AALLALI, SAAD; ADORNO PIZARRO, ISABEL; ALEXANDROVA, JULIA; ALMIRON MALLORQUIN, LILIANA ESTHER; ALPIRE ROCA, JORGE GABRIEL; ALPIRE ROCA, STEPHANIE; ALVAREZ BERNAL, BELEN; ANG, HUGO; ANTONIO LEON, LUCIA VIRGINIA; APARICIO MARTINEZ, ROGER RENE; ARAGONES REYES, JORGE EDUARDO; ARTEAGA AYALA, SOL KATRINA; BALCAZAR DORADO, PAOLA ALEJANDRA; BALDELOMAR VARGAS, WILMA; BEDOLLA DE ESCORCIA, NORA LEONOR; BOMPADRE, GUIDO; BUCETA CASTRO, JOSE LUIS; BURGA CORTEZ, CARMELO JHONNY; BUSTAMANTE GOMEZ, LUIS ARTURO; CAI, JIANSHAN; CAICEDO CANO, ALEXANDER DE JESUS; CALLEJAS PINTO, PATRICIA; CANDETE, FERNANDO; CANO MONTES, JULIO CESAR; CANTOR, IRENE; CARRASCO MULEY DE, ROSE MARIE; CARVAJAL FLORES, DOLLY; CARVAJAL VILLEGAS, SARAH; CASTRO MOLINAS, CONCEPCION; CERA PADILLA, DELVIS MERCEDES; CHAN, KIERA RILEY; CHAN, MICHELLE CAROYN; CHEN, JINLA; CHI, SUN HOON; CHUCA ORDOÑEZ, MONICA MARIZOL; CHUMBITAZI LOPEZ, LUZ AURORA; COMETTANT CHUQUIHUARA, ALEJANDRO HUGO; CORREA MORALES, PAOLA ANDREA; CORTEZ GUZMAN, SAMUEL; COUSIDO, ULISES OCTAVIO; CUJO, GORAN; DE ALMEIDA CAFE, WEDISON; DE

CIRIA CARRIQUIRY, MARIA MERCEDES; DEROUICH, MOHAMED; DONG, YANG BING; DUARTE FERREIRA, CESAR DAVID; ECHEVERRI GUZMAN, PAOLA ANDREA; EDILIA CORTEZ, RODRIGUEZ DE VIZCARR; EL YAAGOUBI, FATIMA; EL YAKOUBI, RIDOUAN; ELGRESSY, BEN; ELKHAMLI, MOHAMED; ELOUNAINI, GHAIMAE; ESCURRA DE GIMENEZ, AMADA; ESTRADA ARI, VALENTINA LORNA; ETAYEBI, YAMINA; FERNANDEZ, ALEJANDRA; FERNANDEZ MERELLES, GLADYS MABEL; FERRADA SEPULVEDA, MARIA TERESA; FERRERO SILVA, PATRICIA; FLORES, EVELYN GISEL; FLORES VELAZQUEZ, SUSANA ISABEL; FUENTES DE AREVALO, GLADYS INES; FUENTES DE CASTELLON, LUZMIRA; GAMARRA SALINA, IDALINA; GARCIA ACOSTA, LUIS ELIAS; GARCIA MAÑIBO, WIENE; GIMENEZ SOSA, SANTIAGO; GONGORA SOLIZ DE SOTELLO, MARIA LUISA; GONZALEZ MARTE, ANA LUISA; HABIBI, SOUAD; HEREDIA CASTILLO, CINTHIA; HONORES ORTIZ, IRWING JHONDRESS; HURTADO RUIZ, YAZMIN; ISAACS DE POSADA, TERESA; KIM, MYUN SIK; KNINIA, LAKBIRA; LABAT, RICARDO ELOY; LAGOUT, FATIHA; LAM NANSON, LUIS JESUS; LANK, DOROTHY ELIZABETH; LANK, KATHRYN MAE; LANK, NICHOLAS STEPHEN; LANK, STEPHEN; LIJERON SOLIZ, OLIVY; LIU, MUYING; LUCERO, MICAELA YAMILA; LUCERO, RAMIRO GASTON; MACHADO VASQUEZ, ROSA YAMILETH; MAGALHAES, SUELI; MAMANI DE VELASCO, CARLOTA; MARCHEÑO, ROMAN; MARTINEZ, WILMA; MARTINEZ ALVA, NORMA; MEDINA RODRIGUEZ, JUANA ISABEL; MENACHO AYARACHI, FIDEL; MENACHO BARBA, MARY ISABEL; MENDEZ OLMEDO, SANTIAGO ELIAS; MERCADO HURTADO, FIDEL; MESSAOUDI, SONIA; MOHD ARSHAD, WIRNA ILYANA; MONTIEL FIGUEREDO, LIDIA CONCEPCION; MORALES DE MALDONADO, HORTENCIA; MORALES FERRERO, DIANA PATRIIA; MORALES FERRERO, VANESSA PATRICIA; MORALES MARTINEZ, GUSTAVO BERNARDO; MOSCOSO PANTOJA, PAULINA; MOSQUERA NENA, ANA DOLORES; NGUEMA ANGONO, ADOLFO; NICOLINI, SABRINA MARIA; NUNES DA SILVA, JEISSON; NUÑEZ CHAVARRI, MARCELINO JESUS; ORE MELGAR, CARLOS EDUARDO; ORTIZ, AMADO VICTORIO; ORTIZ CASTRO, HERMAN; ORTIZ VIUDA DE RIVERO, LILY NIEVE; OVELAR CUENCA, MARIA LEONARDA; PADILLA ZEBALLOS, IKER DIEGO; PANIAGUA PEREZ, KARINA; PARDO CHIPANA, RUDY ESTIP; PAREDES DE MANZONI, ANGELICA; PARMIGIANI CAVALCANTE, MARCELLA; PARMIGIANI CAVALCANTE, ROSEMARY; PARMIGIANI CAVALCANTE, VICTOR; PARODI, MARIA DE LOS ANGELES; PAZ ANDRADE, TELMA LUCIA; PEÑA, LEONARDO; PEREZ GONZALES, RAUL; POSADA NUÑEZ, RAUL; PRIMOGERIO, HUMBERTO ANTONIO; QUINTEROS VARGAS, WENDY GUICELA; QUIROGA COLON, MARIA JESUS MARTA; QUIROZ MANCILLA, JUAN CARLOS; RADILLA HERRERA, ERIKA; RAMIREZ ZAMORANO, M. MARIA CRISTINA; RATNER, BARBARA LOIS; RATIO, ANGEL LUIS; RICARDO DE AGUERO, VENANCIA; RIVERA MARTINEZ, YOVANNI ALBERTO; ROBLES LIMPIAS, LUIS MIGUEL; ROCABADO HERBAS, ANGEL; RODRIGUEZ PAZ, JUAN; ROLDAN PUENTES, JUAN HECTOR; SALAMANCA, LUIS ALBERTO; SALVATIERRA CUELLAR, JULIO WILLIAM; SANCHEZ, CLAUDIA ADRIANA; SENYONGA, MANSUR; SHEMCHUK, NADIYA; SILVA OCHOA, MARIA DEL CARMEN; SORUCO CARREÑO, ESTHER; SOSA MARTINEZ, EVELIN MARIA; SOSA MARTINEZ, KEVIN EMANUEL; TANAIA MEDINA, MARIA ELUCETH; TAPIA PARDO, JOSE OVALDO; TKACHENKO, NATALIYA; VALLEJOS, ROSA MARLENE; VICTORIA MARTINEZ, LUIS EDUARDO; VICTORIA MARTINEZ, MAURICIO; VILLASANTI BALLEJO, GLORIA; VITORINO CAVALCANTE, MARCELO; YANG, WENDI; ZABALA ZAMBRANA, ABDON; ZAHAROVA, ANGELA; ZEBALLOS SALVATIERRA, MELBY LISSET.

Majadahonda, a 24 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez.

(02/5.457/09)

## MANZANARES EL REAL

### LICENCIAS

Que por don Paul Duque Murillo se ha solicitado licencia de apertura, instalación y funcionamiento de agencia de viajes en la calle Correos, número 9, anexo local, según solicitante, número 11, según callejero municipal vigente de Manzanares El Real.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar del día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

En Manzanares El Real, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(02/5.705/09)

## MORALEJA DE ENMEDIO

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por resolución 210/2009, de 11 de mayo, de la Concejalía de Hacienda, el padrón relativo a la "Tasa por prestación del

servicio de recogida de residuos en polígonos industriales", correspondientes al ejercicio 2009, en cumplimiento de la legislación vigente se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

El período voluntario de cobro de dicha tasa se efectuará entre los días 1 de julio al 31 de agosto de 2009, ambos inclusive.

Conforme al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

Contra la desestimación expresa o tácita del mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid (Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Moraleja de Enmedio, a 11 de mayo de 2009.—La concejala-delegada de Hacienda, Eugenia Barba Peromingo.

(02/5.852/09)

## MORALEJA DE ENMEDIO

### OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía 370/2009, de fecha 6 de mayo, se ha resuelto lo siguiente:

"Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

- Denominación: Tesorería.
- Clase: Funcionario.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Técnica.
- Subgrupo: A1.
- Nivel: 28.
- Número de vacantes: 1.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de fecha 116/2009, de 10 de febrero, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

	Apellidos y nombre	DNI
1	Burgos Chumillas, Begoña	4584052-Z
2	Del Toro Blasco, Alejandra	50545647-L
3	Escobar García Caro, María Sandra	4216509-B
4	Fernández Conde, Gema	46920921-R
5	Fernández Reina, Felipa	70038498-W
6	Fernández Vecino, Daniel	52377292-J
7	García García, María Nieves	3102514-K
8	Jorge Ramírez, María Noelia	42889826-R
9	Pajares Palma, Blanca	52999706-R

### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Segundo.—Se establece un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular reclamaciones o alegaciones, así como en el caso de no inclusión expresa.